

92 Marcanague

ⁿ
Gov. Rodri^e

Duplicado



Nascanagüe

Por duplicado

Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, CLVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Ualga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo;
Y año de mil ochocientos y doce.

Gabriel Salomanes Es.^{to} Affto. del Ayuntamiento de esta
Villa de Nascanagüe, con asistencia e interbencion de
los ^{señores} Alcaldes ordinarios de ella: Cexagües: Que en el día veinte
y seis del presente mes, por D. Emanuel L. Lopez Ferradas, co-
mo comisionado de la Junta Superior de esta Provincia
fue comunicada y dirigida a esta Villa, un Ejemplar tri-
plico de la R. C. Constitucion Política, de la Monarquía
Española, promulgada en Cadix a diez y siete de
Marzo del corriente año. Y a su consecuencia fue reu-
nido el Ayuntamiento, y acordado por el, se noticiare a el
Publico por medio de edicto, su Publicacion, segun se
ejecutó en el día de ayer, con el mayor júbilo de aclama-
ciones de Viva nro. Rey D. Fernando Septimo, la
constitucion, y el sabio Gobierno q. nos dirige; en
el sitio mas publico del Pueblo, leyendose en alta e
inteligible voz; concluydo su lectura, el Ayuntamiento,
Clero, y Pueblo se dirigieron a la Parroquia de S. J.
donde se celebró una Misa Solemne, y a el
Ofertorio de ella, por el D. Juan Antonio de
Aguiñan, cura Parroco, se leyeron varios capitulos
de esta R. C. Constitucion, e hizo una breve explicacion
analogica a el asunto, y concluydo que fue la

Clase de documento

mina, se puso por los Atlatles, Indios de
de Capitanes, Clero, y el Pueblo, el juramento
solemne que se mandó, y despues se cantó
el tedeum, y cumplió con lo de mas q. se mandó.
Y para que así conste en vto. de lo mandado,
Yo el presente q. firmo con dos. P. Atlatles
En Otzacanague Sept. de veinte y ocho de mil
seiscientos y doce

Yo el presente q. firmo con dos. P. Atlatles
En Otzacanague Sept. de veinte y ocho de mil
seiscientos y doce

Andres Ferr. Lopez
Gabriel Palomares